

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Número expediente	Procedimiento	Órgano (1) Lugar	Unidad
«Orbitrans, Sociedad Anónima»	A28139533	S1740097280010453	Apremio	28604	Recaudación.
«Orbitrans, Sociedad Anónima»	A28139533	S1740097280010464	Apremio	28604	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064322761	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064569788	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610100064849419	Apremio	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	M1703800280002469	Apremio	28952	Recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión de titularidad de «Pinturas y Desgasificaciones, Sociedad Limitada», a favor de «Sondeos, Sociedad Anónima Laboral», con cambio de actividad y en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 750 metros cuadrados.

Destino: Taller y almacén de carpintería naval.
Plazo de vigencia: Hasta el 8 de octubre de 2007.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Janero García-Arrecaido.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—39.688.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander referente a amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 27 de octubre de 2000 serán amortizadas 700 obligaciones de la serie A, 420 de la serie B, 640 de la serie C, 320 de la serie D, 240 de la serie E, 810 de la serie F y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Autoridad Portuaria de Santander, paseo de Pereda, 33, primero, ante Notario, a las diez treinta horas del día 27 de octubre de 2000.

Santander, 30 de mayo de 2000.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—39.701.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 12-S-3980, «Autovía Cantabria-Meseta. CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 186 a 172. Tramo: Torrelavega-Los Corrales de Buelna (sur)».

Por resolución de 30 de septiembre de 1999, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes reseñado y ordenó a esta Demarcación la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Con fecha 19 de mayo de 2000, el Consejo de Ministros declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayun-

tamientos de Torrelavega, Cartes y Los Corrales de Buelna y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Fecha: 20 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 32.

Fecha: 21 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce horas. Fincas: 33 a 64.

Fecha: 26 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 65 a 96.

Fecha: 27 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 97 a 125.

Lugar: Ayuntamiento de Cartes.

Fecha: 31 de julio de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 32.

Fecha: 1 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 32 a 50.

Lugar: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Fecha: 2 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 1 a 30.

Fecha: 3 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 31 a 60.

Fecha: 4 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce. Fincas: 61 a 90.

Fecha: 8 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 91 a 120.

Fecha: 9 de agosto de 2000. Hora: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas: 121 a 151.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en el caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su paradero.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados por correo certificado con acuse de recibo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de junio de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—40.792.

Información pública del estudio informativo «Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 451,0 al 455,5. Variante de Casalarreina» (La Rioja). Clave: EI.1-LO-07. Términos municipales de Casalarreina, Tirgo, Cihuri, Zarratón y Haro (La Rioja).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de abril de 2000, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 451,0 al 455,5. Variante de Casalarreina» (La Rioja). Clave: EI.1-LO-07, ordenándose a esta demarcación de carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

El estudio informativo que se somete a información pública selección como alternativa más recomendable la número 2, significándose que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta demarcación, en la calle Duques de Najera, 49, 1.ª planta, Logroño, y en los Ayuntamientos de Casalarreina, Tirgo, Cihuri, Zarratón y Haro.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 14 de junio de 2000.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.—39.772.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles» (expediente número 6.420).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Lleida el 3 de septiembre de 1999, a la que asistieron todos los socios y en la que se adoptó,